



RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados Sanitarios, Categoría de Fisioterapeuta, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009062662)

Mediante Resolución de 25 de abril de 2007 (DOE núm. 54, de 12 de mayo), de la Dirección Gerencia, se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en las plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Fisioterapeuta, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

La base 2.1 de la convocatoria, en su letra h), establece que para ser admitido a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán "no tener la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría a la que se opte en cualquier Servicio de Salud". Además la misma base, en apartado 4, dispone que "Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección hasta el momento del nombramiento y acreditarse, en caso de resultar seleccionado del modo que se indica en la Base Duodécima".

A su vez, vistos los escritos presentados por diversos participantes manifestando que determinados aspirantes carecían de los requisitos necesarios para seguir participando en el proceso selectivo, de conformidad con lo previsto en la base 7.3 de la convocatoria, se procedió a su estudio y resolución por esta Secretaría General, resultando excluidos los aspirantes que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución.

En su virtud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE :

Único. Publicar la relación de aspirantes excluidos que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal fijo, en las plazas de Diplomados Sanitarios, en la Categoría de Fisioterapeuta, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura por ostentar la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría a la que se opte en cualquier Servicio de Salud.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En



caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 15 de septiembre de 2009.

El Secretario General del SES,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO

A N E X O

NOMBRE	DNI
JUDIT HURTADO GONZÁLEZ	12.332.471D
RAQUEL VERA FERNÁNDEZ	08.854.674L
PATRICIA GUZMÁN CARRASCO	04.201.268L
NOEMÍ CASTILLO NÚÑEZ POLO	50.208.369J
OLIVIA BEJARANO ENCINAS	76.121.055W
M. ^ª DEL MAR RODRÍGUEZ FRESNILLO	33.335.278K
MARTA PANIAGUA PANIAGUA	76.118.422Z
M. ^ª TERESA GAMERO SÁNCHEZ	52.296.275W
M. ^ª LUISA RODRÍGUEZ RIVERA	29.608.114F
M. ^ª ISABEL SERRANO REVERIEGO	07.533.045Q
M. ^ª ELENA PEÑA JIMÉNEZ	28.947.834B
EVA PANIAGUA CANTURIENSE	76.072.687A
ANA M. ^ª ROMERO FERNÁNDEZ	52.355.012C
ESTHER LÓPEZ LÓPEZ	03.891.494D
PEDRO VALIENTE CASTRILLO	71.129.365W